



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Fecha Impresión: 18-04-2024

Página: 1 de 1

OFICIALÍA MAYOR SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE					
11000 - DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION			Proveedor		
58008 MARCO ALEJANDRO DOMINGUEZ NEVAREZ					
Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura	Nº Factura	Monto Factura:	
18/04/2024	18/04/2024	20/03/2024	917	\$1,005,140.00	
Descripción Factura:			Nº Contrato o Pedido: AD107/2024	Descripción:	
64814 REQ. 82910. CONT. AD 107/2024. ARRENDAMINETO DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLA PARA EVENTO DENOMINADO "POLKA MONUMENTAL 2024"			REQ. 82910. CONT. AD 107/2024. ARRENDAMINETO DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLA PARA EVENTO DENOMINADO "POLKA MONUMENTAL 2024"		

Nº Línea	Nº Req.	Nº OC	Nº Desp.	Proyecto/PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	82910	64814		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (ESCENARIO, SET DE ILUMINACION, PANTALLA, SONIDO, SISTEMA DE MONITOREO, VIDEO) 01-51321090002-999999-04-11011-296-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	18/04/2024	\$1,005,140.00

TOTAL CON IVA INCLUIDO: \$1,005,140.00

MORALES NÚÑEZ MARIBEL
ELABORA

TERRAZAS LARA ANGELICA
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.
VALIDA

HERRERA VILLANUEVA MONICA IVONNE
DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

22 ABR. 2024
RECIBIDO

27



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

Fecha Impresión: 15/03/2024

Página: 1 de 1

N° DE PEDIDO :

64814

STATUS DEL PEDIDO:

APROBADO

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

58008 MARCO ALEJANDRO DOMINGUEZ NEVAREZ

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 15/03/2024
Área Requiriente: DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION
N° REQ y Solicitante: 82910 - TERRAZAS LARA ANGELICA
Administrador: RODRIGUEZ CASTAÑEDA CARLOS DANIEL

Domicilio Fiscal: Tiradores, Juan Aldama 5306
Ciudad: CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CP 31350
RFC: DONM760220S47.
Tel: FAX:
Correo: ventassonarpro@gmail.com.
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

16 DE MARZO EN CASA DE LA JUVENTUD Y PLAZA DE ARMAS Y 17 DE MARZO EN
PARQUE EL PALOMAR
CONDICIONES DE PAGO
Parcialidades

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: AD107/2024.
Vigencia Contrato: 15-MAR-24 / 17-MAR-24
Fecha de Adjudicación: 2024/03/14 00:00:00.
Vigencia de Garantías: 2024/03/29 00:00:00.
Fundamento: Artículo 73 - XII.

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ. 82910. CONT. AD 107/2024. ARRENDAMINETO DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLA PARA EVENTO DENOMINADO "POLKA
MONUMENTAL 2024"

OBJETO							
LINEA	CLAVE ARTICULO	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO-UNIT C/IVA	IMPORTE
1	3290201001	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (ESCENARIO, SET DE ILUMINAC	15/03/2024	SERVICIO	1	\$1,005,140.00	\$1,005,140.00
TOTAL CON LETRA:						TOTAL CON IVA INCLUIDO:	\$1,005,140.00
UN MILLON CINCO MIL PESOS CIENTO CUARENTA PESOS							
OBSERVACIONES							

MARICELA IVONNE GARCIA MENDOZA
ENCARGADA DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



PEDIDO de adquisición de bienes o contratación de servicios, que celebran el Municipio de Chihuahua a través de la Proveeduría Municipal adscrita a la Oficialía Mayor representada en este acto por el servidor público que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", y el proveedor representado en este acto por la persona que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", a quienes de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", las cuales se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente pedido, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2 y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 43 Fracción V y 49 ter fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente PEDIDO, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

"EL PROVEEDOR" DECLARA:

1. Que se encuentra legalmente establecido, que tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes y/o servicios materia de este PEDIDO, que su registro federal de contribuyentes, su domicilio, correo electrónico y número de proveedor para los efectos legales de este PEDIDO y los documentos que acreditan su personalidad jurídica son los que se señalan en el área de "EL PROVEEDOR" en el anverso del PEDIDO y/o "SU REPRESENTANTE".
2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente PEDIDO.

"LAS PARTES" DECLARAN:

1. De conformidad con las anteriores declaraciones, manifiestan bajo protesta de decir verdad que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente PEDIDO de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, asimismo, conocen el alcance y contenido de este PEDIDO y están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente PEDIDO se encuentra descrito en el anverso del presente documento; en caso de discrepancia con la cotización, tratándose de un procedimiento de adjudicación directa prevalecerá lo establecido en este PEDIDO, tratándose de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, bases y su junta de aclaraciones.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN - "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a favor de "EL PROVEEDOR" como contraprestación del objeto del presente PEDIDO, el monto establecido en el anverso del presente documento, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, conforme a los precios unitarios descritos en el anverso de este PEDIDO, los cuales permanecerán fijos durante su vigencia.

TERCERA. PAGO - los pagos correspondientes que se tengan que efectuar a "EL PROVEEDOR", serán realizados en pesos mexicanos contra el cumplimiento de las obligaciones materia del presente PEDIDO, recibidos a entera satisfacción por el administrador del PEDIDO y previa entrega del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su presentación y aceptación; lo anterior mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor por parte de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, los comprobantes -facturas deberán ser entregados al administrador del PEDIDO en el domicilio del administrador del PEDIDO, señalado en el anverso, así mismo, se deberán remitir los archivos correspondientes (factura en PDF y archivo HTML) al correo electrónico determinado en el anverso del presente PEDIDO.

Los pagos de los servicios y/o suministro de bienes efectivamente prestados o entregados, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar en los tiempos establecidos, "EL PROVEEDOR" deberá expedir y entregar las factura(s) según corresponda(n), con los requisitos impuestos por la legislación fiscal vigente y aplicable al momento del pago.

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

NOMBRE	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC	MCI 651010 V22
DOMICILIO	CALLE VICTORIA #14 COLONIA CENTRO CHIHUAHUA,
FISCAL	CHIH. C.P. 31000

CUARTA. PLAZO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o prestar el servicio en el plazo o fecha establecida en el anverso del pedido y de conformidad con las condiciones, características, especificaciones y términos establecidos en el presente pedido, cuando se establezca un plazo para el cumplimiento éste correrá a partir de la fecha de formalización que será llenada por el mismo "PROVEEDOR" al momento de la firma del PEDIDO

QUINTA. PENAS CONVENCIONALES - "EL MUNICIPIO" podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, a razón del 2% diario hasta por un máximo de 5 días; aplicado sobre el valor del incumplimiento, es decir, aplicado al valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado, en caso de que en el anverso del PEDIDO se establezca otro porcentaje o condición prevalecerá la del anverso.

Una vez pasado el máximo de 5 días, "EL PROVEEDOR" acepta que dicho incumplimiento generará la cancelación inmediata del presente PEDIDO, salvo manifestación en contrario por parte de "EL MUNICIPIO", por lo que no se recibirán bienes y/o servicios, "EL MUNICIPIO" podrá aplicar la pena convencional correspondiente en cualquier otro PEDIDO o CONTRATO que EL PROVEEDOR tenga vigente dentro de un plazo de doce meses posteriores a la fecha en que se presentó el incumplimiento.

En caso de incumplimiento, si el Administrador del "PEDIDO" considera que continúa la necesidad, deberá solicitar a la Proveeduría Municipal la reactivación del PEDIDO en el sistema, lo cual generará un nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones, sin perjuicio de las penas convencionales aplicables por atraso.

El Administrador del Pedido deberá notificar los incumplimientos a la PROVEEDURÍA MUNICIPAL y a la TESORERÍA MUNICIPAL.

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del PEDIDO y notificadas a "EL PROVEEDOR", quien contará con 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, una vez establecida la pena convencional, el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios, o que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio.

SÉPTIMA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, este PEDIDO, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones.

El administrador del PEDIDO, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del PEDIDO, deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que han sido cumplidas las obligaciones a entera satisfacción del administrador.

OCTAVA. PRORROGAS. No se otorgarán prórrogas, salvo cuando "EL PROVEEDOR" no pueda suministrar los bienes o prestar los servicios solicitados por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificadas y acreditadas y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito ampliar el plazo de entrega estipulado, en la inteligencia que debe solicitarlo antes de que venza el plazo original, una vez analizada la solicitud, si el área requirente lo considera conveniente, se establecerá un nuevo plazo.

NOVENA. CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas en el presente PEDIDO y en caso de no cumplir con dichas condiciones aceptará la devolución y repondrá los bienes y/o servicios que haya otorgado con fallas en calidad, vicios ocultos o con incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, sin que la sustitución implique la modificación de las condiciones o especificaciones, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL - "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad del servicio y/o bienes objeto de este PEDIDO.

DÉCIMO SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este PEDIDO.

DÉCIMO TERCERA. FORMALIZACIÓN. No será necesario formalizar el "PEDIDO" por parte del "PROVEEDOR" para considerar su entrada en vigor, ya que el Administrador del "Pedido" podrá notificar la adjudicación a través del correo electrónico que "EL PROVEEDOR" señaló para recibir notificaciones al registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua; "EL PROVEEDOR" contará con tres días hábiles para confirmar la recepción y aceptación del "PEDIDO", resultando aplicables todas las obligaciones y derechos inherentes al "PEDIDO", transcurrido este tiempo sin recibir observaciones o respuesta afirmativa se entenderá aceptado por el "EL PROVEEDOR", considerando la oferta presentada en su cotización.

DECIMO CUARTA. DEVOLUCIÓN DE BIENES. "EL MUNICIPIO" podrá devolver los bienes recibidos por motivos de fallas de calidad, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, sin cargo alguno para el MUNICIPIO.

MARCO ALEJANDRO DOMINGUEZ NEVAREZ

DONM760220S47

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Aldama, 5306, Tiradores, 31350, Chihuahua, Chihuahua, México
Tel. 6144174138

CLIENTE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MC1651010V22

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 31000

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Victoria, 14/Quinto Piso, Colonia Centro, 31000, Chihuahua, Chihuahua, México

Factura 917

FOLIO FISCAL (UUID)

DA916AB3-4AD1-4531-9AC3-C278696E13F7

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000513390529

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-03-20T11:34:19

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-03-20T11:17:05

LUGAR DE EXPEDICIÓN

31350

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48 - SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLA PARA EVENTO DENOMINADO "POLKA MONUMENTAL 2024"	\$ 866,500.00	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 866,500.00
Clave Prod. Serv. - 81161800 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - 866500 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 138,640.00					

IMPORTE CON LETRA

UN MILLON CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

1 - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL	\$ 866,500.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 138,640.00
TOTAL	\$ 1,005,140.00



SELLO DIGITAL DEL CFDI

CRUQpppNfg6u/pvzJx8ibd8xk8NE8c/Fp2Hf0P00msh0qEbIDEh23myidjwKrkdBVH/LwwuVbp1KnU2Czh/f5+DKhbXeBqjPkCatACWLy7MpWxFLJ85czBSY9UfUOoH0N7bcsHIR+N3nKGibWbbopwR8cHrdOyN8HFtQ/R4YcNn9kXr1cE/XcJ6EFYFhtn8E5oU7ie2bBbNjtd9NAmKy8/dH1vZ1Ghp7n1Z91/RqmV0r7w0XfmCDeqSKbQHSSFeeSUr8YWIb/9MqkwcGHXJSLHhXaUqSvRpDjL6LstqCnR7DlqLBaB9FFO4Cynzc3x8XcAO1fzFqOrq0MrtA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

veITwoQeOfsarw/W77XbCDmCjOjWvZon5C+5uoTHEWfC8IzIbD3RYBfHtN9pD4HE8eqwDX5htu2mwKfG2zyGpxJQERekTKu+k3F+Ceo9VOAJE6ZHTVfRy/CTWl/KgDZnvvO/stgS+nJp0cSskcMTD8bIFZ3gc+bum1GHqpQUi4bHLeR8W37BxedCcDFq1sRqz3MyHAb0v+egABzk+krx4W3QK9UuqyYKJr17blZTkwM34c3aduW9cyULzPqZSGkItydUCwUonh6/NKOxXDDVqpxdeM7FXucR3ko3Hv9IzCQJlpuCOgi+yyvADrxdtWD6FAOY98EvA4g==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[1.1]DA916AB3-4AD1-4531-9AC3-C278696E13F7|2024-03-20T11:34:19|STA0903206B9|CRUQpppNfg6u/pvzJx8ibd8xk8NE8c/Fp2Hf0P00msh0qEbIDEh23myidjwKrkdBVH/LwwuVbp1KnU2Czh/f5+DKhbXeBqjPkCatACWLy7MpWxFLJ85czBSY9UfUOoH0N7bcsHIR+N3nKGibWbbopwR8cHrdOyN8HFtQ/R4YcNn9kXr1cE/XcJ6EFYFhtn8E5oU7ie2bBbNjtd9NAmKy8/dH1vZ1Ghp7n1Z91/RqmV0r7w0XfmCDeqSKbQHSSFeeSUr8YWIb/9MqkwcGHXJSLHhXaUqSvRpDjL6LstqCnR7DlqLBaB9FFO4Cynzc3x8XcAO1fzFqOrq0MrtA==|00001000000506204896|

Folios Digitales premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital XML ingresando a: foliosdigitales.blikon.com/xmlPara facturar en línea ingresa a: foliosdigitales.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

Se hace constar que esta Dirección recibe
de conformidad los bienes y/o servicios que
ampan la emisión de la presente factura
y que se describen en la misma.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PRODUCTIVO
Jefe del Departamento Administrativo

Nombre y firma

de quien recibe:

Fecha de recibido: 16/11/2024

ARRENDAMIENTO DE ESCENARIOS,
EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN,
PANTALLA PARA EVENTO "POLKA
MONUMENTAL 2024"

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<Cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="917" Fecha="2024-03-
20T11:17:05"
Sello="CRUQpppNfg6u/pvzJx8ibdsx1k8NE8c/Fp2Hf0P00msh0qEblDEh23myidjvvKrKdBVH/LwwuVbp1KnU2Czh/f5+DKhbXebqjtpkCatACWLy7MpwxFjJ85ozBSY9UfUoH0N7bcsHIR+N
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000513390529"
Certificado="MIIF/DCCA+SgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTMzOTA1MjkwdQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQOQDBdBVVRPUK1EQUgQ00VSVElGSUNBRE9SQTEuMCAwGA1UECglU0V
SubTotal="866500" Moneda="MXN" Total="1005140.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="31350"
<cfdi:Emisor Rfc="DONM760220S47" Nombre="MARCO ALEJANDRO DOMINGUEZ NEVAREZ" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MCI651010V22" Nombre="MUNICIPIO DE CHIHUAHUA" DomicilioFiscalReceptor="31000" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="81161800" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion="ARRENDAMIENTO DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE
SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLA PARA EVENTO DENOMINADO "POLKA MONUMENTAL 2024" ValorUnitario="866500" Importe="866500" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="866500" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="138640.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="138640.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="866500" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="138640.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA090320689" UUID="DA916A83-4AD1-
4531-9AC3-C278696E13F7" FechaTimbrado="2024-03-20T11:34:19"
SelloCFD="CRUQpppNfg6u/pvzJx8ibdsx1k8NE8c/Fp2Hf0P00msh0qEblDEh23myidjvvKrKdBVH/LwwuVbp1KnU2Czh/f5+DKhbXebqjtpkCatACWLy7MpwxFjJ85ozBSY9UfUoH0N7bcs
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="velTwoOeOfsarwWF7xtxCDDmQjOtjWvZorxSC+5uoTHEwFC81zvIbd3RYBfHtN9pD4HE8eqwDX5htu2mwKfG2zlyGpxJQERekTku+k3F+Ceo9VOAJE6ZHVtWFrY/CTWI/KgDZvr
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

